



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Nueve de mayo de dos mil veinticuatro

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 387
PROCESO	EJECUTIVO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	COLFONDOS S.A.
DEMANDADO	TASE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN
RADICADO	05045 31 05 001 2022 00263 00
DECISIÓN	TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO

En atención a la liquidación del crédito actualizada allegada por la parte demandante, se da traslado de la misma a la parte demandada por el término de tres días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia (artículo 446 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47dbbbc87fbf5ed843e79e45116fd4664376e28031ba9aade552107c3db649c1**

Documento generado en 09/05/2024 04:34:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>